

por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de los órganos de la Administración del Estado en la Acción Exterior en Roma, ejercicio 2003, acuerda:

Instar al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Asuntos Exteriores debe ceñirse a la aplicación de los principios contables, y al principio de anualidad presupuestaria, no sólo con la implantación de un nuevo sistema informático sino con la utilización del mismo de acuerdo con los principios contables consagrados.

2. Incidir en la necesidad de que las contrataciones de personal se hagan con respeto a los principios de libre concurrencia y a la normativa fiscal y laboral que le sea de aplicación.

3. Instar a los Órganos competentes al cumplimiento escrupuloso de la normativa aplicable, en especial en la adjudicación de las obras y los pagos realizados a terceros como consecuencia de estas adjudicaciones.

4. Por lo que respecta a la Obra Pía Española en Roma, creemos muy importante dar publicidad a los bienes propios que son objeto de alquileres, para que se cumpla el principio de igualdad de oportunidades y acceso en condiciones de mercado a todos los posibles usuarios, ya que no olvidemos se trata de gestión de bienes públicos, por lo que sería conveniente establecer un reglamento interno que fijase el procedimiento de rentabilizar dichos bienes de acuerdo con los principios que deben regir inexcusablemente este tipo de procesos.

5. Que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación adopte cuantas medidas resulten oportunas para garantizar que todas las recomendaciones planteadas en dicho informe por el Tribunal de Cuentas sean llevadas a cabo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Agustín Turiel Sandín.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

297

NOTA de Fiscalización elaborada por el Tribunal de Cuentas, sobre la regularización por la Fundación CNIC de las situaciones que afectan al Consultor Ejecutivo y al Coordinador Científico de dicha Fundación.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado en su sesión del día 27 de noviembre de 2007 la Nota de Fisca-

lización sobre la regularización por la Fundación CNIC de las situaciones que afectan al Consultor Ejecutivo y al Coordinador Científico de dicha Fundación, que ha sido aprobado sin modificaciones, al no haberse presentado propuestas de Resolución.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

298

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, del Instituto Cervantes, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, este Organismo acuerda la publicación de la información contenida en el Resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—La Directora del Instituto Cervantes, Carmen Caffarel Serra.